



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0002590

JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SERVISUERTE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 24 de abril de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01385 de 19 de junio de 2001, ADM-06490 de 27 de diciembre de 2006; y, ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **SERVISUERTE S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Sexto del cantón Machala y el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 7 MAYO 2008

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NOTARIO SEXTO MACHALA  
DOY FE: GUAYAQUIL, FONOTATICA  
QUE ANTE MI SE REGISTRA EL ORIGINAL.

Machala, a 04 JUL 2008 de 2008

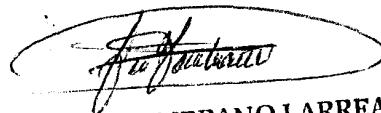
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO MACHALA

NMC  
Coralia  
Exp. No: 117500  
Trámite # 14223 (2008)

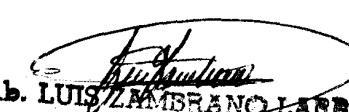
RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el  
Artículo TERCERO de la Resolución número 08. G-I-J. 0002590-----

Machala, 11 de Junio del 2008

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



**NOTARIO SEXTO MACHALA**  
DOY FE DE LA CORRECTA AUTENTICIDAD  
QUE ANTES MENCIONADA ES ORIGINAL.  
Machala, a \_\_\_\_ de 04 JUL 2008 de \_\_\_\_

  
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 647 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.507.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 7 de Julio del 2.008

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE  
CANTON MACHALA

